



Plan de Medidas para la Mejora de la Financiación del Sector Agrario



PLAN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR AGRARIO

1. OBJETIVOS DEL PLAN

2. LÍNEAS BÁSICAS DEL PLAN

3. PLAN DE COMUNICACIÓN



I. OBJETIVOS DEL PLAN

¿Porqué un Plan de financiación?

La financiación del sector agrario es un **elemento clave** en el desarrollo de este sector estratégico de la economía española y es el **impulso necesario** para el correcto desarrollo de los factores trabajo y tecnología, cuya competitividad influye decisivamente en la mejora de la renta agraria.

Objetivos

- Facilitar a los sectores agrícola y ganadero el acceso a la **financiación pública y privada.**
- **Inyectar liquidez** para la dotación de capital circulante en dichos sectores.
- **Mejorar las condiciones crediticias** de la financiación ya formalizada por el sector.



Contexto: Endeudamiento y Morosidad del Sector

El endeudamiento del sector agrario está en un nivel similar al de otras actividades productivas de la economía española, presentando una deuda relativa acorde con el peso económico del sector

		Total actividades productivas	Agricultura	% Agricultura / Total
Saldo deudor a 31 del 12 de cada año (Millones €)	2006	781.644	20.998	2,7%
	2007	943.086	23.021	2,4%
	2008	1.016.948	23.621	2,3%
	2009	991.326	20.616	2,1%

Fuente: Boletín de Estadística del Banco de España

Por tipos de entidades, en 2009: el 38% del saldo deudor del sector se mantenía con Cajas de Ahorro, el 37% con Bancos, el 24% con Cooperativas de Crédito (incluye Cajas Rurales) y el 1% con Otras entidades financieras de crédito

Contexto: Endeudamiento y Morosidad del Sector

Tasa de morosidad:

Datos a 31.12	Total actividades productivas	Agricultura
2006	0,67%	1,18%
2007	0,74%	1,27%
2008	3,67%	2,04%
2009	6,24%	3,30%

Sin embargo, la tasa de morosidad del sector agrario está en un nivel muy inferior al del conjunto de actividades productivas, especialmente desde el comienzo de la crisis

Pese a esta situación de menor morosidad del sector agrario, las restricciones en el acceso al crédito desde el comienzo de la crisis han sido mayores para el sector que para el resto de actividades económicas:

- En 2009, el crédito total al sector agrario disminuyó un 11,9% respecto al año anterior, mientras que la disminución en el conjunto de actividades productivas de la economía española fue del 2,5%***

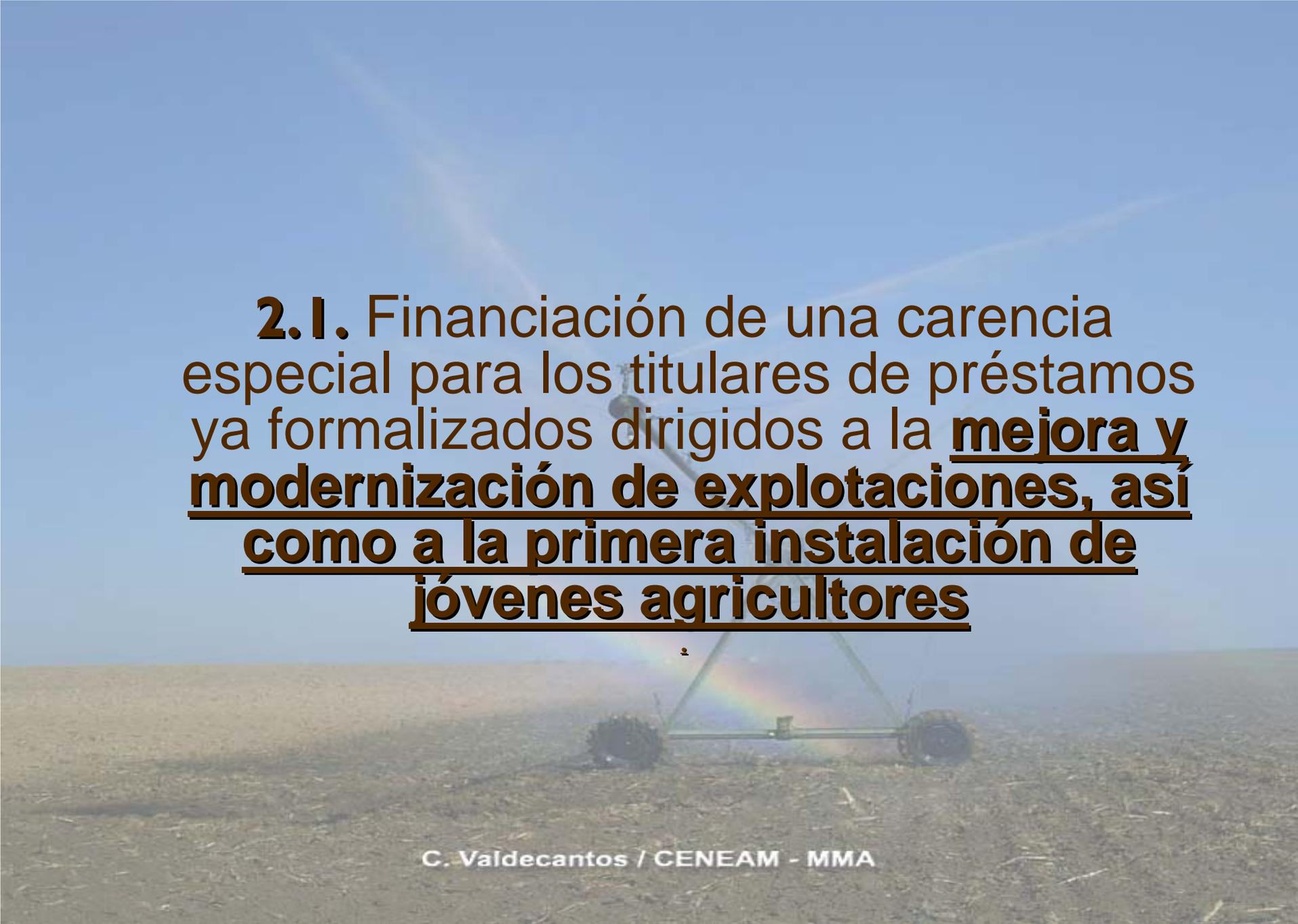
II. LÍNEAS BÁSICAS DEL PLAN

MEDIDAS INCLUIDAS EN LA ORDEN ARM 572/2010

- 2.1 Financiación de una carencia especial para los titulares de préstamos ya formalizados dirigidos a la **mejora y modernización de explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores.**
- 2.2 **Financiación de la ampliación de la vida de los préstamos formalizados por los ganaderos al amparo de la Orden APA/165/2008,** mediante la concesión de hasta dos años adicionales de carencia en su amortización.
- 2.3 Financiación del **coste de los avales de SAECA** necesarios para obtener nuevos préstamos.

MEDIDAS EN COLABORACIÓN CON EL ICO

- 2.4 **Línea ICO-LIQUIDEZ 2010**
- 2.5 **Plan de Estímulo a la Inversión en el sector agroalimentario 2010.**



2.1. Financiación de una carencia especial para los titulares de préstamos ya formalizados dirigidos a la mejora y modernización de explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores

C. Valdecantos / CENEAM - MMA



2.1. Financiación de una carencia especial para los titulares de préstamos ya formalizados dirigidos a la mejora y modernización de explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores

BENEFICIARIOS

- **Titulares de los préstamos** concedidos al amparo de:
 - ✓ **Real Decreto 613/2001, de 8 de junio**, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias
 - ✓ **Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero**, por el que se dictan normas relativas a la modernización de las explotaciones agrarias.
- El préstamo debe encontrarse en período de amortización.

2.1. Financiación de una carencia especial para los titulares de préstamos ya formalizados dirigidos a la mejora y modernización de explotaciones, así como a la primera instalación de jóvenes agricultores

PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUD

- El periodo de admisión de solicitudes **finaliza el 12 de junio de 2010**, 3 meses después de la publicación de la Orden que regula esta línea en el BOE.
- La solicitud se efectuará en la entidad financiera donde se haya formalizado el préstamo.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- Posibilidad de solicitar una **carencia para los pagos de principal** de estos préstamos, de 1 o 2 años de duración, siempre y cuando se haya acreditado la inversión correspondiente.
- Prestatario exento de abonar, durante dicho tiempo de carencia, los intereses** correspondientes al capital pendiente de amortizar asumiendo el MARM dicho coste.



2.2. Financiación para la **ampliación de la vida de los préstamos** formalizados por los ganaderos al amparo de la Orden APA/165/2008



2.2. Financiación para la ampliación de la vida de los préstamos formalizados por los ganaderos al amparo de la Orden APA/165/2008

LEGISLACIÓN

- Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo (BOE num. 61, jueves 11 de marzo de 2010), y Orden APA/165/2008, de 31 de enero (BOE num. 29, sábado 2 de febrero de 2008).

BENEFICIARIOS

- Titulares de explotaciones ganaderas que hayan formalizado un préstamo en los términos y condiciones establecidos en la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.

2.2. Financiación para la ampliación de la vida de los préstamos formalizados por los ganaderos al amparo de la Orden APA/165/2008

PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUD

- **SAECA contactará por correo ordinario** con los beneficiarios de estos préstamos a los que avalaron en el momento de su concesión, adjuntándoles la documentación necesaria para la solicitud de la subvención. Los interesados tan sólo deberán devolver la solicitud cumplimentada a SAECA. En este caso, el periodo de admisión de solicitudes **finaliza el 12 de julio de 2010**, 4 meses después de la publicación de la Orden que regula esta línea en el BOE.
- Los beneficiarios de los préstamos que no fueron avalados por SAECA deberán realizar su solicitud para la ampliación del periodo de amortización de los mismos en la entidad bancaria correspondiente.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- Prolongar, de forma voluntaria, 1 o 2 años, que podrán ser de carencia, el **periodo de amortización** de los préstamos formalizados al amparo de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero. En caso de que los préstamos estén avalados por SAECA el MARM financiará el coste adicional del aval derivado de la prolongación del periodo de amortización.
- Además, En el caso de que las **CCAA**, subvencionen los intereses que se generen como consecuencia de la prolongación del plazo de amortización el **MARM colaborará en la financiación de los importes derivados de la aplicación de dichos tipos.**



**2.3. Financiación del coste de los avales
de SAECA para nuevos préstamos.**



2.3. Financiación de los avales de SAECA para nuevos préstamos.

LEGISLACIÓN

- Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo (BOE num. 61, jueves 11 de marzo de 2010).
- Orden ARM/1771/2010, de 28 de junio (BOE num.160 Viernes 2 de julio).

BENEFICIARIOS

- Titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que suscriban cualquier tipo de **préstamo con entidades financieras y que sean avalados por SAECA**



2.3. Financiación de los avales de SAECA para nuevos préstamos.

PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUD

→ La solicitud de ayuda se presenta, **al mismo tiempo que se solicita el nuevo aval a SAECA**, en la entidad financiera a la que se solicita el correspondiente préstamo. Los documentos para solicitar tanto el aval como la subvención están disponibles en la página web de SAECA.

→ El periodo de admisión de solicitudes **finaliza el 12 de septiembre de 2010**.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

→ **Subvención del coste de la comisión de gestión de los avales:** hasta un 1% anual del saldo vivo de los primeros 50.000 euros de préstamo por titular (personas físicas o jurídicas).

→ El período de amortización de los préstamos será de entre 2 y 5 años, pudiendo incluir 1 año de carencia.



2.4. Línea ICO-Liquidez 2010



2.4. Línea ICO-Liquidez 2010

Características de la LINEA ICO:

- ✓ Atender las necesidades de financiación de capital circulante mediante **préstamos con plazos de amortización flexibles, tipos de interés preferenciales y sencilla tramitación.**
- ✓ El MARM cubre **parte del riesgo financiero de la línea** asumiendo el 50% del riesgo de cada operación, prolongando en un 2,5% adicional la garantía del ICO facilitando, de este modo, el acceso a la línea a agricultores y ganaderos.

BENEFICIARIOS

- **Cientes titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas** que formalicen un **préstamo dentro de la Modalidad A** (sublíneas financiación y riesgo compartido) de la Línea ICO-LIQUIDEZ 2010.
- La actividad del titular debe estar incluida dentro de la **División 01 CNAE-2009**: “Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas”, salvo el grupo 01.7: “Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas”.

2.4. Línea ICO-Liquidez 2010

PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUD

- **Hasta el 20 de diciembre de 2010** (fin del periodo de vigencia de las líneas del ICO).
- Se solicita directamente **en las oficinas de los principales Bancos, Cajas de ahorros y Cajas Rurales** de España, cuyo listado detallado se puede consultar en **www.ico.es**
- En caso de dudas en la tramitación del crédito por parte de la Entidad Financiera, el ICO pone a disposición del solicitante una herramienta de análisis y asesoramiento, el **facilitador financiero** TEL. 900.56.77.77

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

Plazo de amortización: 1, 3 o 5 años, incluyendo 1 año de carencia de principal.

Importe máximo por cliente: hasta **2 millones de euros para autónomos** y empresas con menos de 50 trabajadores, y **hasta 50 millones de euros** para empresas con 50 o más trabajadores.

Tipos de interés: Existe un **tipo de interés fijo de referencia ICO** para cada plazo de amortización, al que se le debe añadir **un margen variable a negociar con la entidad financiera**. En la página Web del ICO se puede consultar el tipo fijo base por plazo de amortización que va actualizándose quincenalmente.

Existe una comisión de apertura (solo en modalidad A) del 0,40%. No existe comisión de estudio



2.4. Línea ICO-Liquidez 2010

TIPOS DE INTERÉS

- **Tipo FIJO, cuya cuantía depende de:**
 - ❖ **Modalidad**: A (Entidad de Crédito aporta financiación => tipo más elevado); B (la financiación la aporta sólo ICO => tipo más bajo)
 - ❖ **Plazo**: 1, 3 o 5 años (a mayor plazo => tipo más elevado)
 - ❖ **Fecha de suscripción del préstamo**: el tipo de cesión ICO varía ligeramente cada quincena en función del coste que para el ICO tenga la captación de fondos en los mercados
 - ❖ **Margen de la Entidad de Crédito**: 2% - 2,5% - 3% - 3,5% (en función del riesgo de cada operación individual; sólo para modalidad A). En los créditos concedidos hasta ahora los márgenes utilizados han sido :
 - 2 : 31 % importes concedidos.
 - 2,5 : 24 % importes concedidos.
 - 3 : 13 % importes concedidos.
 - 3,5 : 32 % importes concedidos.
 - ❖ **Diferencial por el sobrecoste de captación de fondos por parte de la Entidad de Crédito**: hasta 1,5% (sólo en modalidad A y para el 50% de los fondos aportados por la Entidad de Crédito)



2.4. Línea ICO-Liquidez 2010

TIPOS DE INTERÉS: Mínimos y máximos actuales [21/06/10 a 04/07/10]

Modalidad A (ICO y Entidad: 50% de los fondos; Riesgo: hasta 5%, ICO asume 50%; 5-7,5%, MARM asume 50%, resto lo asume la Entidad)

Plazo	Tipo cesión ICO	+	Margen Entidad ¹	+	Diferencial Entidad (para 50% fondos)	=	Tipo fijo resultante	
							Mínimo ²	Máximo
1 año	2,431		2 / 2,5 / 3 / 3,5		máx. 1,5%		5,181	6,681
3 años	2,603		2 / 2,5 / 3 / 3,5		máx. 1,5%		5,353	6,853
5 años	2,923		2 / 2,5 / 3 / 3,5		máx. 1,5%		5,673	7,173

1: Negociable entre agricultor y Entidad; 2: Podría ser inferior en caso de que el diferencial aplicado por la Entidad en la captación de sus fondos sea inferior al 1,5% máximo

Modalidad B (ICO: 100% de los fondos; Entidad asume 100% del riesgo)

Plazo:	1 año	3 años	5 años
TAE MÁXIMA¹	5,505	5,681	6,011

1: Negociable por debajo de estos valores entre agricultor y Entidad de Crédito



2.5. Plan de Estímulo a la Inversión en el sector agroalimentario 2010



2.5. Plan de Estímulo a la Inversión en el sector agroalimentario 2010

BENEFICIARIOS

Cientes que sean operadores del sector agroalimentario (agricultores, ganaderos, cooperativas y empresas alimentarias) que suscriban un préstamo con las siguientes líneas de Mediación del ICO 2010 :

ICO Economía Sostenible 2010

ICO Inversión

ICO Emprendedores

ICO Internacional

...y estén incluidos en los siguientes códigos CNAE:

- División 01 “**Agricultura, ganadería y servicios relacionados con las mismas**” (excluido el grupo 01.7),
- División 02 únicamente en lo que se refiere a las **actividades relacionadas con la obtención de corcho**.
- División 10 “**Industrias de la alimentación**”.
- División 11 “**Fabricación de bebidas**”
- Divisiones 46.2 y 46.3 “**Comercio al por mayor de materias primas agrarias y animales vivos**”, y “**productos alimenticios, bebidas y tabaco**”.
- División 10.85 “**Elaboración de platos y bebidas preparadas**”



2.5. Plan de Estímulo a la Inversión en el sector agroalimentario 2010

PLAZO Y LUGAR DE SOLICITUD

- **Hasta 20 de diciembre de 2010** (fin del periodo vigencia de las líneas del ICO). La solicitud de ayuda se realiza, rellenando el anexo específico establecido a tal efecto, **conjuntamente con la formalización del préstamo** en la entidad financiera correspondiente.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- Las específicas fijadas para cada línea ICO tal y como se detallan en su página web.
- **Bonificación, por parte del MARM, de un 0,25% del tipo de interés nominal** de los préstamos formalizados en el ámbito de estas líneas de mediación ICO.
- La bonificación se abonará como reducción del principal en el momento de la concesión del préstamo.



III. PLAN DE COMUNICACIÓN

- ❑ Información disponible en “home” del Ministerio: www.marm.es
Descarga folleto informativo del Plan (díptico)



- ✓ Informe detallado de las medidas “Mejora del acceso a la financiación del sector agrario”.
- ✓ Presentación del Plan (formato power point)
- ✓ Legislación
- ✓ Enlaces a ICO, SAECA, AEB, CECA, Asociación Española de Cajas Rurales, UNACC.
- ✓ Noticias relacionadas (notas de prensa)

III. PLAN DE COMUNICACIÓN

□ Información recogida en otras Web:

✓ SAECA

✓ CCAIE (nuevo apartado “**financiación**” en la home de su web donde se accede a la toda la información disponible del Plan)

✓ COAG (La información del Plan está disponible en un nuevo apartado en la home de su web y en la sección “ayudas”)

✓ **Otras webs** que han recogido la información y documentación del Plan: Ibercaja, agrodigital, Agroinformación, infocampo, agroterra, agrocope, agro 2.0...



III. PLAN DE COMUNICACIÓN

- Difusión del Plan en medios especializados (anuncios, póster, artículos, entrevistas)**
- Jornada de formación con las OPAs (próximamente disponible en www.marm.es)**
- Acciones a realizar con las CCAAs.**
- Acciones a realizar con Entidades Financieras.**



III. PLAN DE COMUNICACIÓN



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

Presidencia
España eu 2010.01

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ANÁLISIS, PROSPECTIVA Y
COORDINACIÓN

30 de junio de 2010

CALENDARIO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACION DEL SECTOR AGRARIO

ACTIVIDADES	2010																																							
	en			feb			mz			Abr			Mag			Jun			Jul			Ago			Set			Oct			Nov			Dic						
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Publicación de la Orden ARM 572/2010																																								
Firma de convenios entidades financieras-MARM																																								
Presentación de solicitudes carencia en créditos Desarrollo Rural *																																								
Presentación de solicitudes carencia prestamos ganadería (Orden APA/165/2008)**																																								
Presentación de solicitudes nuevos prestamos con aval de SAECA subvencionado***																																								
Plazo de solicitud de créditos bajo la línea ICO-liquidez 2010																																								
Plazo de solicitud de créditos del Plan de Estímulo a la inversión (otras líneas ICO)																																								
Plan de comunicación de las medidas																																								
Seguimiento de los convenios entidades financieras-MARM																																								

* = El plazo finaliza el 12 de junio.

**= El plazo finaliza el 12 de julio

***= El plazo finaliza el 12 de septiembre



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

Con este Plan se quiere reafirmar el carácter estratégico del sector agrario en la economía nacional, facilitando el acceso a la financiación de todos los agricultores y ganaderos que lo necesiten para continuar con su actividad productiva

